

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00045 00

En vista del escrito que antecede, téngase por excusado del ejercicio en cargo a **Luz Marina Camargo Micholson**, para él que fue designada.

Así las cosas, se requiere a José Leoviseldo Cárdena Melo y Jairo Abadía Navarro, para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído, manifiesten la aceptación al cargo designado. Comuníquesele por el medio más expedito.

De otro lado, se reconoce personería al abogado Luis Fernando Rivera Rojas, como apoderado judicial de la secretaria distrital de Hacienda, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 45 de fecha 15 de marzo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L.

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64b05d356d9f11f9d8f1cd3812e15dfb46530a8a1aa34a2c2e48328513fa783f**

Documento generado en 14/03/2022 11:22:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>